

Sabino Romero.

Derechos de los pueblos indígenas

Resistencia originaria

Minerva Vitti*

El periodo comprendido entre enero y diciembre de 2013 ha sido particularmente sombrío para los pueblos y comunidades indígenas. El siguiente artículo es solo una introducción al capítulo de derechos de los pueblos indígenas del informe anual del Programa venezolano de educaciónacción en derechos humanos (Provea). En este apartado haremos mayor énfasis en los conflictos generados por la mora en la demarcación de territorios y las concesiones mineras

Para ver el informe completo visitar la página www.derechos.org.ve

odo el marco jurídico nacional e internacional que reconoce los derechos de estos pueblos¹ está solo en papel. Sí, porque la cruda verdad es que no hay voluntad real para su cumplimiento y se están ejecutando políticas públicas equivocadas.

Durante 2013 el Gobierno realizó megajornadas en distintas regiones donde las comunidades indígenas recibieron atención médica, alimentaria y servicios como identificación. También se entregaron viviendas y se incluyeron a mujeres indígenas en la Misión madres del barrio. Todos estos planes no solucionan los verdaderos problemas estructurales porque son programas que no se hacen desde el respeto y reconocimiento de su cultura y del territorio que habitan. La memoria y cuenta 2013 del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (Minpi) es una muestra de ello.

Recordemos que Sabino había padecido una constante criminalización por parte de las autoridades debido a su movilización en defensa de los derechos del pueblo Yukpa. También sufrió privación de libertad durante dieciocho meses y más de veinte amenazas de muerte.

Pero la otra realidad es que las expectativas que generaron los instrumentos legales contribuyeron a desmovilizar a las organizaciones indígenas, quienes confiaron en que todo se solucionaría teniendo leyes. Ahora el cambio dependerá de cómo el movimiento indígena se articule y posicione su agenda de reivindicaciones desde las organizaciones de base. Encuentros como el Simposio internacional por la demarcación de territorios indígenas y el VI Congreso de la Organización regional de pueblos indígenas de Amazonas (Orpia), dan cuenta de cómo los pueblos indígenas y aliados se están abocando para fortalecer el movimiento.

DEMARCACIÓN Y CONFLICTOS POR TIERRAS

La disposición duodécima de la carta magna establece que "La demarcación del hábitat indígena, a que se refiere el artículo 119 de esta Constitución, se realizará dentro del lapso de dos años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta Constitución". Pese a esto el Estado venezolano "tiene doce años de mora con los pueblos indígenas

y ha demarcado menos del 5 % del total de territorio calculado que pertenecería a las comunidades originarias"².

Esta mora se traduce en hechos de sangre. No solo se ha violentado el derecho de estos pueblos a la tierra, sino a su seguridad e integridad. Este año la nueva víctima fue el cacique yukpa Sabino Romero, quien fue asesinado por sicarios³.

Recordemos que Sabino había padecido una constante criminalización por parte de las autoridades debido a su movilización en defensa de los derechos del pueblo Yukpa. También sufrió privación de libertad durante dieciocho meses y más de veinte amenazas de muerte.

Su asesinato se suma a otros ocurridos desde 2008⁴, todos cubiertos por la impunidad, y a los hechos de violencia contra Zenaida Romero, hija de Sabino, por parte de militares en octubre de 2012.

De acuerdo a cifras del Minpi, durante 2013 se entregaron un millón 125 mil 965,58 hectáreas en 21 títulos de tierras, beneficiando a 43 mil 195 habitantes de 256 comunidades de seis pueblos indígenas de los estados Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Sucre, y Monagas; acompañado de financiamientos de pro-

Cuadro 1. Títulos de propiedad colectiva de tierras y hábitat entregadas a las comunidades indígenas (Año 2013)

(AIIU 2013)						
Estado	Pueblo	Municipio	Títulos	Comunidades	Poblaciones	Superficie
			otorgados		beneficiadas	final (Ha)
Anzoátegui	Kariña	José Gregorio Monagas	14	Santa Clara	860	58.729,00
		Freites	14	Bajo Hondo	1.200	6.539,00
				Tascabaña II	180	10.174,42
				Potocas	400	5.942,77
		Miranda	14	Los Monos	120	2.432,33
	Cumanagoto	Simón Bolívar	14	Caiguapatar	6.656	30.730,78
		Píritu Aragua de Barcelona	a 14	Maraca	410	2.885,85
		Peñalver	14	El Sapo	107	930,41
		Peñalver	14	San Miguel	3.800	12.709,05
				de Avereneicuar		
		Cagigal	14	San Pablo de Azaca	4.960	8.364,10
		Píritu	14	Tocomiche	88	801,00
				Rincón Bonito	160	416,43
				Santa Fe	344	3.620,77
		Simón Bolívar	14	San Bernardino	541	10.349,11
Apure	Pume	Achaguas	2	La Gloria	130	653,78
		Muñoz	2	Tacavare	588	4.797,30
Bolívar	Мароуо	Cedeño	2	El Palomo	663	261.493,29
	Pemón	Gran Sabana	2	Sector 7 (Ikabarú)	4.650	597.982,87
Delta Amacuro	Warao	Antonio Díaz	1	Cangrejito	1.256	41.130,53
Monagas	Warao	Maturín	1	Buja	652	37.560,55
Sucre	Kariña	Sucre	1	Nuestra Señora de	15.430	27.722,24
				la Concepción de la		
				Meseta de Santa Fe		
TOTAL	6		21		43.195	1.125.965,58

Fuente: Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.

Hay 76 mil 621 casos de malaria, reportados hasta la semana 52 (diciembre 2013) en el boletín epidemiológico del Ministerio de Salud, lo que representa un aumento de 50,1 % con respecto al período homólogo del año anterior (51 mil 050 casos). yectos socioproductivos por un monto de Bs. 40 millones 398 mil 520, otorgados por el Consejo Federal de Gobierno⁵.

Reconocemos el esfuerzo que están realizando las autoridades en el tema de demarcación, sin embargo, reiteramos que no es suficiente y que simultáneamente debe realizarse el pago de las bienhechurías a los terceros que se encuentran en territorios indígenas con el fin de evitar nuevos conflictos. Como expresó Luis Paulino Mundo, capitán general del sector Kuyuní y miembro de la Federación Indígena del estado Bolívar, durante el *Simposio internacio*nal por la demarcación de territorios *indígenas:* " [existen] irregularidades de los pocos títulos entregados por el Ejecutivo ya que son una especie de carta agraria para uso de terceros muy diferente a lo establecido en la ley".

CONFLICTOS POR CONCESIONES Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MINERA

Desde Provea observamos que la mayoría de estos conflictos son consecuencia de la violación del derecho de las comunidades y pueblos indígenas a ser informados y consultados sobre la realización de proyectos en sus hábitats y sobre el impacto que estos generan en los recursos naturales existentes en sus territorios. La situación la agrava, nuevamente, el hecho de que existen muchos territorios sin demarcar.

Durante 2013 se registraron eventos como la retención de militares por parte de indígenas en Urimán, los conflictos con el Gobierno por concesiones a transnacionales, el etnocidio en El Caura, enfrentamientos en El Chivao, dragas en Atabapo, la problemática en Amazonas por el turismo, las arbitrariedades de Isopesca y el problema de la gasolina, y las reiteradas fugas de gas en Tascabaña. Como elemento alarmante ya comenzamos a documentar en nuestro informe la presencia de las Fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (FARC) en territorios indígenas.

A continuación revisamos algunos de estos conflictos:

RETENCIÓN DE MILITARES EN URIMÁN

En febrero de 2013, indígenas de la etnia pemón, en la comunidad de Urimán, municipio Gran Sabana, retuvieron a 43 militares. El hecho aconteció luego de distintas advertencias realizadas por

miembros de estas comunidades, donde denunciaban que el ejército había suspendido el ingreso a la zona de veintiún aeronaves privadas donde se transportaba comida y combustible.

Luego de varios días y tras algunos acuerdos con las autoridades, los indígenas liberaron a los castrenses. Pero en marzo de 2013 el Tribunal Militar citó a seis capitanes indígenas de Bolívar⁶ a una audiencia preliminar el 10 de abril, violando el acuerdo que establecía "la no persecución y represalias ni consecuencias legales a los líderes o autoridades legítimas, que han dirigido las manifestaciones". Cuatro de estos capitanes indígenas ya habían sido detenidos y presentados ante el Tribunal Militar Décimo Séptimo de Control de Ciudad Bolívar, a finales de enero de 2012, por su participación en el caso La Paragua.

Las detenciones de militares realizadas por las autoridades legítimas de las comunidades indígenas son reconocidas en la legislación nacional vigente, ya que el artículo 133 de la *Ley orgánica de pueblos y comunidades indígenas* (Lopci) señala que la competencia de la jurisdicción especial indígena estará determinada por los siguientes criterios:

4.- Competencia personal: "...Las personas que no siendo integrantes de la comunidad pero que encontrándose dentro del hábitat y tierras indígenas cometan algún delito previsto en la legislación ordinaria, podrán ser detenidas preventivamente por las autoridades legítimas, las cuales deberán poner al detenido a la orden de la jurisdicción ordinaria conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico Procesal Penal".

PRESENCIA DE LAS FARC EN TERRITORIOS INDÍGENAS

El 14 de mayo de 2013, las FARC hicieron una invitación a las comunidades indígenas del río Sipapo y sus afluentes donde proponían los siguientes puntos a tratar: 1. Nuestra presencia en el territorio, 2. La política en Autana, 3. La pesca abusiva en la boca del Sipapo, 4. El robo de motores fuera de borda.

El 15 de mayo de 2013 las comunidades que hacen vida en el territorio Piaroa: Sipapo, Cuao, Autana, Guayapo y Orinoco medio, emitieron una carta a las FARC donde señalaron su total desacuerdo con su presencia y desplazamiento en sus territorios.



LA GUARURA

Desde Provea observamos que la mayoría de estos conflictos son consecuencia de la violación del derecho de las comunidades y pueblos indígenas a ser informados y consultados sobre la realización de proyectos en sus hábitats y sobre el impacto que estos generan en los recursos naturales existentes en sus territorios.

En junio de ese año la organización indígena Piaroas unidos del Sipapo (Oipus) notificó al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo la situación, pero esas instituciones no realizaron ninguna acción. Posteriormente, en diciembre, acudieron a la Fiscalía General de la República y a la Asamblea Nacional para reiterar su denuncia. Esta última les ofreció un derecho de palabra ante la Comisión de Pueblos Indígenas del Parlamento pero no indicaron la fecha.

El gobernador del estado Amazonas, Liborio Guarulla, estima que puede haber hasta 4 mil guerrilleros en esta entidad y también dijo que a cinco kilómetros de Puerto Ayacucho han hecho reuniones con comerciantes para implantar vacuna⁷.

INDÍGENAS, GOBIERNO Y TRANSNACIONALES

La Coordinadora de organizaciones indígenas de Amazonas (Coiam), que reúne a once grupos que velan por los derechos de la zona, expresaron su preocupación frente a los planes y proyectos de desarrollo minero que se han anunciado desde el Gobierno nacional, Arco minero del Orinoco, al Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China que incluye entre otros aspectos el desarrollo de actividades de exploración y explotación de minerales en la región de Guayana, y al acuerdo entre el Gobierno venezolano a través del Instituto de Geología y Minas (Ingeomin) y la empresa transnacional china Citic Group con la finalidad de desarrollar

un mapa minero para la certificación y cuantificación de las reservas minerales de todo el país, especialmente de la región de Guayana, mediante el establecimiento de campamentos para la exploración de recursos mineros en los estados Bolívar y Amazonas por un lapso de cinco años con presencia de personal chino y venezolano⁸.

MINERÍA Y ETNOCIDIO

De acuerdo a distintas denuncias realizadas por las organizaciones Kuyujani y Medewadi, actualmente existen 3 mil mineros ilegales en la parte Alta del Caura, quienes están devastando los ecosistemas, utilizando a los indígenas como caleteros para que carguen "tambores de combustible ilegal, cajas de cerveza, alimentos y demás suministros que arriban al Playón para ser trasladados al puerto de Las Pavas (ubicado a siete kilómetros montaña arriba) a fin de continuar su travesía fluvial hasta las minas del Yuruaní en el Alto Caura⁹".

Recordemos que desde 2006 los mineros se introdujeron en la zona y que operaciones militares como el Plan Caura (vigente desde 2010) han fortalecido esta práctica ilegal. También en nuestro informe anterior señalábamos los altos índices de mercurio encontrados en mujeres indígenas, tras un estudio que la organización Kuyujani solicitó a la Fundación La Salle, la Universidad de Oriente y la Sociedad para la conservación de la vida silvestre.

SALUD INDÍGENA

Hay 76 mil 621 casos de malaria, reportados hasta la semana 52 (diciembre 2013) en el boletín epidemiológico del Ministerio de Salud, lo que representa un aumento de 50,1 % con respecto al período homólogo del año anterior (51 mil 050 casos). Este boletín también indica que la situación acumulativa de Venezuela para el periodo 2012-2013 con respecto a esta enfermedad es de epidemia, la mayor en los últimos 52 años. El mayor número de casos acumulados durante 2013 se encuentra en los estados con presencia de pueblos y comunidades indígenas como: Amazonas (8 mil 572) y Bolívar (65 mil 980).

Por su parte, la organización yanomami Horonami levantó un informe de salud sobre los fallecidos en diferentes comunidades yanomami del Alto Orinoco durante 2013. Solo en los sectores yano-

El objetivo del Minpi no puede ser blanquear al indígena, uniformarlo de rojo, imponerle que pertenezca a un consejo comunal y tratarlo como campesinado pobre dándole cartas agrarias. Sus derechos están reconocidos y deben ser aplicados. Solo así evitaremos que haya más desenlaces como el de Sabino en esta historia de resistencia.

mami de Mavaka, Mavaquita, Ocamo y Platanal, fallecieron un total de 76 yanomamis de diferentes comunidades por enfermedades y falta de atención médica y medicamentos.

OTROS DERECHOS VULNERADOS

Como tema persistente continuó el desplazamiento de los indígenas a las grandes ciudades y la discriminación de los indígenas de la etnia wayuu al etiquetarlos como *bachaqueros* por transportar alimentos en la zona fronteriza de la Guajira.

Desde el punto de vista normativo se mantiene sin aprobar el *Proyecto de ley de coordinación de la jurisdicción especial indígena con el sistema de justicia*, no se ha creado el *Instituto nacional de idiomas indígenas*, y fue aprobado en primera discusión en la Asamblea Nacional el título y estructura del *Proyecto de ley de educación indígena*.

En el derecho a la justicia destacamos la constante criminalización de la protesta; como ejemplo claro está el juicio a Provea y la Sociedad Homo et Natura, así como la creación de la Fiscalía 91º Nacional con competencia en materia indígena.

Los sucesos de 2013 sirvieron para evidenciar, nuevamente, que la tierra garantiza a los indígenas la preservación de su vida y su cultura diferenciada. Sin ella estos no podrán desarrollarse, y lo que les queda es la asimilación de la cultura criolla o la muerte. El objetivo del Minpi no puede ser blanquear al indígena, uniformarlo de rojo, imponerle que pertenezca a un consejo comunal y tratarlo como campesinado pobre dándole cartas agrarias. Sus derechos están reconocidos y deben ser aplicados. Solo así evitaremos que haya más desenlaces como el de Sabino en esta historia de resistencia.

*Miembro del Consejo de Redacción de *SIC*. Investigadora del capítulo de Pueblos Indígenas en el informe sobre *Situación de los derechos humanos en Venezuela (enero-diciembre 2013)* del Programa venezolano de educación-acción en derechos humanos (Provea).

NOTAS

- 1 Capítulo VIII de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (1999); Ley orgánica de pueblos y comunidades indígenas (Lopci) (2005); ratificación por parte del actual Gobierno del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2001) y de la Declaración de derechos de los pueblos indígenas, de las Naciones Unidas (2007).
- 2 Rafael Uzcátegui: "La diferida demarcación de territorios indígenas". En: Correo del Caroní, 22-12-2013, p. A-4.
- 3 En octubre de 2013 el Ministerio Público ordenó el enjuiciamiento de seis hombres por su presunta vinculación con la muerte del cacique y dirigente indígena de la etnia yukpa, Sabino Romero Izarra. En la audiencia preliminar, los fiscales 24º y 38º auxiliar nacional, Didier Rojas y Edgar Angulo, ratificaron la acusación contra Ángel Romero, Rigoberto Socorro, Jhon Petit, Eusquides Derizan, Delvis Cárdenas y Giovanny Delgado, por la presunta comisión de los delitos de homicidio calificado por motivos fútiles e innobles en la modalidad de sicariato y asociación para delinquir. Pero al cierre de este informe, el caso está congelado, pues no ha habido todavía ningún juicio.
- 4 José Manuel Romero, padre de Sabino (22 de julio 2008), Darío Segundo García Fernández (19 de diciembre de 2011), Wilfrido Romero y Lorenzo Romero (14 de abril de 2012), Alexander Fernández Fernández, José Luis Fernández Fernández y Leonel Romero (23 de junio de 2012).
- 5 Logros más resaltantes 2013- Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.
- 6 Los indígenas de la etnia pemón son: Norberto Pinto, capitán de la comunidad Kurun Pupai; Joel Yépez; Julio González, capitán de Yuwaei Merú; Ramón Mujica, de Karunken; Alberto Moreno, de la comunidad indígena de Santa Teresa y Alexis Romero, ex capitán de la comunidad Musukoa.
- 7 La otra retaguardia de las FARC [en línea] < http://www.ipsnoticias.net/2013/11/la-otra-retaguardia-de-las-farc/> Consulta del 09.05.2014.
- 8 Prensa Coiam: "Organizaciones Indígenas de Amazonas agrupadas en la "COIAM" se trasladan a Caracas para discutir con instituciones públicas la nueva política minera del gobierno". 27.06.2013.
- 9 Prensa Centro de Investigaciones Ecológicas de Venezuela (CIEV): "Capitanes indígenas de El Caura advierten la neo-esclavitud de muchos hermanos". En: El Progreso, 27.09.2013. pág. 03.